

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Instituto Fueguino de Turismo, informe a esta Cámara Legislativa, en relación a los bienes que administra dicho organismo, lo siguiente.

- 1) período de concesión de los distintos bienes licitados por el Instituto Fueguino de Turismo;
- 2) cánones abonados por los concesionarios de los Hoteles Canal Beagle y Albatros, como así también del Cerro Krund durante los últimos treinta y seis (36) meses, acompañado de la documentación respaldatoria de acuerdo a lo establecido en los respectivos pliegos de concesión;
- 3) modificaciones edilicias realizadas por los concesionarios de los bienes que administran, de acuerdo a lo establecido en los respectivos pliegos de concesión;
- 4) porcentaje que representa en los recursos propios del Instituto Fueguino de Turismo, cada uno de los cánones abonados de los bienes concesionados en los últimos tres (3) años. Informar por cada ejercicio fiscal;
- 5) proyectos técnicos, si hubiere, con el fin de concesionar el Complejo Glaciar Martial, Hostería Petrel y Hostería San Pablo;
- 6) remitir, en el caso de que hayan sido realizados, los distintos pliegos de concesión de los bienes enunciados en el punto anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial 1015; y
- 7) acciones llevadas a cabo por el Instituto Fueguino de Turismo en pos de la protección de los bienes del estado sin concesionar y mencionar si fuese posible, los distintos incentivos de la actividad turística, generadora de puestos de trabajo para la comunidad fueguina.

**Artículo 2º.-** La información deberá ir acompañada de soporte informático.

**Artículo 3º.-** El plazo para dar cumplimiento al presente pedido de informes es de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente.

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016.**

**RESOLUCIÓN Nº 265 /16.**

**Andrea E. RODRIGUEZ**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

**Lyriam N. MARTÍNEZ**  
Vicepresidenta 1º  
PODER LEGISLATIVO